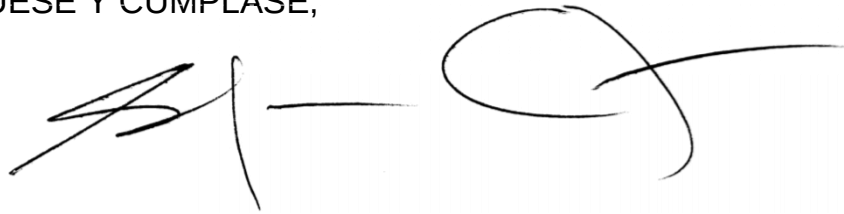


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Veintitrés (23) de junio de dos mil Veinti uno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el superior en todas sus partes (Juzgado 2º Civil del Circuito de esta localidad), en decisión proferida el 16 de abril de 2021. Artículo 329 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
La Juez



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2018-00340-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 69, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria